LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-PROFORCEPS-UNAG-GAP-2023-002

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS (FERRETEROS) PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS DEL PROYECTO PROFORCEPS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA".

FUENTE DE FINANCIMIENTO
FONDOS NACIONALES

CATACAMAS OLANCHO, MAYO 2023

DEFINITIVO

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 4
IAO-01 CONTRATANTE 4
IAO-02 TIPO DE CONTRATO 4
IAO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN 4
IAO-03-1 FORMA DE PARTICIPACIÓN 4
IAO-03-2 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES 4
IO-04 APERTURA DE OFERTAS 5
IAO-04.1 IDIOMA DE LAS OFERTAS 6
IAO-04.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES 6
IAO-05 PRESENTACION DE OFERTAS 6
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) 7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 7
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN 9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 9
IO-09-01 INFORMACIÓN LEGAL 9
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA 11
IO-09.4 – INFORMACIÓN ECONÓMICA 11
IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO 11
MONEDA DE LA OFERTA 12
OFERTAS EN CONSORCIO 12
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 12
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 13
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS. 13
IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL 13
IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 15
IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA 16
IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA 16

DEFINITIVO

IO-12 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento) 17
IO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES. 19
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 20
IO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS 20
IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO 21
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN 22
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 22
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 22
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS 24
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN 24
CC-06 GARANTÍAS 24
CC-07 FORMA DE PAGO 25
CC-08 MULTAS 26
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 27
ANEXO “A” 46
ANEXO “B” 47
ANEXO “C” 48
ANEXO “D” 50
ANEXO “E” 52
ANEXO “F” 56
ANEXO “G” 58
ANEXO “H” 59
ANEXO “I” 60
ANEXO “J” 61
ANEXO “K” 62

DEFINITIVO

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IAO-01 CONTRATANTE

La Universidad Nacional de Agricultura, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de representantes y/o distribuidores o vendedores de "Equipos, Materiales E Insumos (Ferreteros) para el Centro de Producción de Hortalizas de la Universidad Nacional de Agricultura", que al temor de la legislacion Nacional se encuentren debidamente constituida y con plena capacidad legal del ejercicio a presentar sus ofertas.

IAO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un Contrato de Suministros de Bienes y Servicios, entre **la Universidad Nacional de Agricultura** y el Licitante ganador.

IAO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS (FERRETEROS) PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS DEL PROYECTO PROFORCEPS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA".

Las especificaciones técnicas ósea los requerimientos y estándares de Equipos, Materiales E Insumos (Ferreteros) para el Centro de Producción de Hortalizas de la Universidad Nacional de Agricultura. Se describe en estos Pliegos de Condiciones.

IAO-03-1 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA TOTAL, INDICADOS EN LA SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

IAO-03-2 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Las Ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, Sección de proveeduría de la Universidad Nacional de Agricultura.

La**s** Ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: Datos generales de la Empresa Oferente o Licitante y en su parte inferior derecha: M.Sc. Víctor Javier Gonzales, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras los Licitantes presentaran sus Ofertas en **tres (3)** sobres debidamente firmados y sellados. En todos sus documentos y foliados, las Ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIAS.**

DEFINITIVO

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS,** debidamente firmadas por el representante de la empresa oferente, se rotulará **"ORIGINAL",** todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL,** requerida en la documentación de Licitación y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA,** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada **"ORIGINAL".**

De igual manera se presentarán **dos (2) copias** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, además de una (1) copia en formato digital; y serán rotulado como las "**LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LAS COPIAS",** se presentarán dos (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la Empresa Oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: M.Sc. Victor Javier Gonzales, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA,** indicación clara si es original o copia de la Oferta.

IO-04 APERTURA DE OFERTAS

La Recepción y Apertura de la misma se efectuará en un solo Acto Público en salón de **VIDEOCONFERENCIA 1** frente a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Ubicada en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho KM 214. **El lunes 10 de julio del 2023,** hora límite de la Recepción de la Oferta será a las 01:00 p.m. Hora oficial, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán Ofertas después de las 01: 00 p.m.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de Recepción de Ofertas y fecha y hora de Apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Lo actuado se consignará en Acta firmada por quienes representen a la Administración y en su caso por los Licitantes o sus Representantes que estuvieren presentes; en el Acta se incluirá el número y designación de la Licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las Ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las Ofertas, los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

DEFINITIVO

IAO-04.1 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IAO-04.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido en preferencia **tres (3) y como mínimo una (1) Oferta,** sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional de Agricultura NO se compromete a adjudicar el Contrato si así conviene a sus intereses. Las Empresas Ofertantes podrán participar en lote único.

CONSULTAS

Previo a la presentación de Ofertas los interesados podrán realizar consultas sobre las Especificaciones o Requerimientos Técnicos de los bienes que la Universidad Nacional de Agricultura Campus Catacamas desea adquirir, siendo la fecha estimada para estas consultas técnicas el **lunes 26 junio de 2023,** para más información dirigirse al Correo Electrónico. proforceps@unag.edu.hn

IAO-05 PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas físicas se presentarán en la Gerencia Administrativa Financiera, Sección de proveeduría de la Universidad Nacional de Agricultura. Ubicada en, Catacamas, Olancho, Barrio el Espino, km 214 carretera al municipio de Dulce Nombre de Culmí, el día último de presentación de Ofertas será: **El lunes 10 de julio del 2023**. La hora límite de presentación de ofertas será: 01: 00 p.m.

Las Ofertas deberán ser una original y dos copias, en sobre sellado, además de una (1) copia en formato digital mismo que en su parte superior izquierda diga lo siguiente: Datos generales de la Empresa Oferente o Licitante y en su parte inferior derecha: M.Sc. Victor Javier Gonzales, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras los Licitantes presentaran sus ofertas en **tres (3)** sobres debidamente firmados y sellados además de una (1) copia en formato digital. En todos sus documentos y foliados, las Ofertas se presentarán una original y dos copias, mismos que deberán de identificarse en **ORIGINAL Y COPIAS.**

Un sobre contendrá **EL ORIGINAL DE OFERTAS ECONOMICAS Y LISTADOS DE PRECIOS,** debidamente firmadas por el Representante de la Empresa Oferente, se rotulará **"ORIGINAL",** todo sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL,** requerida en la documentación de Licitación y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACION ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA,** conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la documentación de Licitación y será rotulada **"ORIGINAL".**

DEFINITIVO

De igual manera se presentarán **dos (2) copias** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, y serán rotulado como las "**LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y DE LAS COPIAS",** se presentarán dos (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotular de las siguientes maneras:

En su parte **SUPERIOR IZQUIERDA** deberá de identificar la empresa oferente con sus generales y **PARTE CENTRAL** deberá de escribirse los datos del destinatario Atención: M.Sc. Victor Javier Gonzales, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, **ESQUINA INFERIOR DERECHA,** Indicación clara si es original o copia de la oferta.

Una copia del Acta de Apertura de Ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Las Ofertas presentadas por un Consorcio, constituido por dos o grupo de dos o más empresas deberán cumplir los siguientes requisitos: I) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio; II) Todos los socios que integran el Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; III) Se deberá designar un Representante o Gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las cláusulas del contrato, llenando las regulaciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 31 del Reglamento de la misma Ley, IV) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado como Representante o Gerente único, V) Deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, VI) El Consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones, VII) La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del contratante o comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120)** días Calendario contados a partir de la fecha de Apertura.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Pliegos de Condiciones.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Universidad Nacional de Agricultura, misma que deberá:

(a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);

DEFINITIVO

(b) Permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, para un total de ciento veinte (120) días Contados a partir de la fecha de presentación.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

(a) **Garantía Bancaria** emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) **Fianza** emitida por una Institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(c) **Cheque Certificado;** Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la Apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del Acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de Apertura de Ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

(b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta.

(c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) Firmar el Contrato; o

(ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

La Oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

DEFINITIVO

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al Licitante ganador se dará dentro de los ***treinta (30)*** días Contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada Oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09-01 INFORMACIÓN LEGAL

El Licitante deberá presentar con su Oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

a) Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **(Ver Sección de anexo c);**

b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);

c) Los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, si es hondureño presentar su Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);

d) Constancias expedidas por lo menos por tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente licitación y presentados en su oferta.

e) Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2022 y de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.

f) Declaración Jurada debidamente autenticada en la que la empresa y su representante legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Sección de anexo d)**;

g) Declaración Jurada debidamente autenticada de la Empresa y su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Sección de anexo f)**;

DEFINITIVO

h) Fotocopia autenticada del permiso de operación de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente licitación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores Y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación. (Si el oferente presenta Certificación de Inscripción de Proveedor extendida por ONCAE vigente, no presentara documento de los incisos b y c, si es el mismo proveedor y la misma información presentada)

j) Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

k) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los productos ofertados cumplen con los requerimientos y estándares establecidos en este Pliego de Condiciones. (**Ver Sección de anexo c**);

l) **Constancia y Finiquito** extendidos por el Gerente Administrativo y Financiero de la Universidad Nacional de Agricultura para las empresas que ya hayan prestado servicio a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado Contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.

m) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. **(Ver Sección de anexo e)**;

n) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas. . **(Ver Sección de anexo j)**

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

DEFINITIVO

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2022 y de los últimos 3 años, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.

b) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por Instituciones Bancarias, nacionales o extranjeras, etc.

IO-09.3 INFORMACIÓN TECNICA

- Presentar descripciones fotográficas de los bienes suministrar firmadas por el representante legal a fin de que el área competente si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitada.
- Certificaciones, en sus casos de organismo encargados del control de calidad de los bienes con referencia a especificaciones o normas preestablecidas.
- Presentar fichas técnicas por cada producto suministrados.

IO-09.4 – INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total Ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la Oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la Licitación, así como cualquier otroaspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las Ofertas, será motivo de descalificación de esta segúnsea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderáque no presento la Oferta.

IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de Sanción Administrativa Firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida porla SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones alInstituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

DEFINITIVO

4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estadoemitida por la ONCAE

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE NO SEAN ORIGINALES DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR UN NOTARIO PUBLICO (UNA AUTENTICA DE COPIAS).

LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE SE ANEXE A LA OFERTA DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS POR UN NOTARIO PUBLICO (UNA AUTENTICA DE FIRMAS).

MONEDA DE LA OFERTA

Los Licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, con impuestos incluidos.

OFERTAS EN CONSORCIO

En caso de presentar Oferta en Consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el Acuerdo o Convenio sin requerir Escritura Pública por el cual se formalizará el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las Partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano Licitante.

En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un Representante o Gerente único, asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio. **(Ver Sección de anexo b).**

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y SUBSANACIONES Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para los efectos pertinentes, la **UNAG** se reserva el derecho de solicitar a los Licitantes cualquier información que estime necesaria.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la Oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al Análisis y Evaluación de las Ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la Oferta Económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

DEFINITIVO

En caso de que se requieran aclaraciones según lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los Licitantes tendrán un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día Siguiente de la notificación.

- Período máximo para recibir aclaraciones **lunes 26 de junio de 2023**
- Forma: Por escrito enviadas en físico a la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Sección de Proveeduría, Ubicada en: Universidad Nacional de Agricultura, Barrio el Espino, km 214. o vía correo al email **proforceps@unag.edu.hn**

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Universidad Nacional de Agricultura podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o Correo Electrónico a todos los que hayan obtenido los Pliegos de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Agricultura podrá prorrogar el plazo de presentación de Ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuentalas enmiendas en la preparación de sus Ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio**:**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización emitida por el Representante Legal de la Empresa Oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **(Ver Sección de anexo a);**		

DEFINITIVO

Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los Representantes Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los Contratos en Escritura Pública, si es hondureño presentar su Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Constancias expedidas por lo menos por tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años los bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente Licitación y presentados en su Oferta.		
Estados financieros con cifras, incluyendo Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre del año 2022 y de los últimos 3 años debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora.		
Declaración Jurada debidamente autenticada en la que la empresa y su representante legal aseguren no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Sección de anexo d)**;		
Declaración Jurada debidamente autenticada de la Empresa y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Sección de anexo f)**;		
Fotocopia autenticada del Permiso de Operación de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores Y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); de la actividad económica relacionada con el objeto de la presente Licitación. (Si el oferente presenta Certificación de Inscripción de Proveedor extendida por ONCAE vigente, no presentara documento de los incisos b y c, si es el mismo proveedor y la misma información presentada)		

DEFINITIVO

Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)		
Constancia y Finiquito extendidos por el Gerente Administrativo y Financiero de la Universidad Nacional de Agricultura para las empresas que ya hayan prestado suministro de bienes a la Institución, que acredite que han suscrito y ejecutado contratos a satisfacción de la Universidad Nacional de Agricultura.		
Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa Oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. **(Ver Sección de anexo e)**;		
Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las Ofertas; **(Ver Sección de anexo j)**		
Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que los productos ofertados cumplen con los requerimientos y estándares establecidos en este Pliego de Condiciones. **(Ver Sección de anexo c)**;		

IO-11.2 FASE II, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar descripciones fotográficas de los bienes suministrar firmadas por el representante legal a fin de que el área competente si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitada.		
Certificaciones, en sus casos de organismo encargados del control de calidad de los bienes con referencia a especificaciones o normas preestablecidas **(Ver Sección de anexo h)**		
Presentar fichas técnicas por cada producto suministrados.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

DEFINITIVO

IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO EVALUABLE EN ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Nivel de Endeudamiento menor o igual a sesenta por ciento (60%) Pasivo Total/Activo Total.		
Índice de liquidez mayor a 1, Activo Corriente/ Pasivo Corriente.		
Capital de Trabajo, igual o mayor al treinta y cinco por ciento (35%) del monto presupuestado, Activo Corriente-Pasivo Corriente.		
Demostrar acceso inmediato a dinero en efectivo por un monto equivalente a por lo menos el veinte por ciento (20%) del monto ofertado.		

IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONOMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas ysе harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las Ofertas evaluadas y seordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

Si se presentare una Oferta anormalmente más baja en relación con las demás Ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su Oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 51 párrafo segundo de la Ley.

Si constare evidencia de que la Oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el Contrato al Oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato, **o a la empresa que resultare mayor evaluada de acuerdo a los criterios de Evaluación.**

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

DEFINITIVO

El valor total de la Oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes Ofertados a la Universidad Nacional de Agricultura en el lugar y fechas especificados en estas bases.

La Universidad Nacional de Agricultura adjudicara por un lote a uno o más de un oferente, estos documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios por lote único.

IO-12 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las Ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombran al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). La Evaluación de las Ofertas, en todas sus etapas, se hará en términos de cumple o no cumple la parte Técnica, Financiera y Legal.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún Oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgará cinco (5) días hábiles para que la presente de lo contrario su Oferta será rechazada. Posteriormente se procederá al análisis de:

a) **Los requerimientos y estándares de Equipos, Materiales E Insumos (Ferreteros) para el Centro de Producción de Hortalizas** las Ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la **UNAG**, a efecto de verificar la calidad de los materiales y equipos ofertados, precios, capacidad de suministro conforme a las proyecciones requeridas en el Pliego de Condiciones.

b) En el análisis de la **Parte Técnica y Económica** se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que Oferte **el precio más bajo o el producto requerido que obtenga mayor calidad y efectividad en relación al precio,** se considera el mayor valor Ofertado según la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando esta cumpla con las especificaciones técnicas del suministro de los bienes según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) **Aspectos Financieros**, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.

d) **Otros Criterios de Evaluación**
   - Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
   - Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
   - Período de Garantía de los materiales o Tiempo de Entrega.

DEFINITIVO

Dicha comisión evaluadora procederá si lo estima conveniente realizar visitas in situ a las oficinas almacenes, depósitos, bodegas de las Empresas Mercantiles participantes para sus respectivas evaluaciones.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la Apertura de las Ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún Oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su Oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de Licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la Oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, Ofertas totales o parciales).

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y revisar los Equipos, Materiales e Insumos a fin de verificar que cumplan con los Requerimientos y Estándares para materiales solicitados. El Licitante deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los sitios y otros datos sobre su fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional de Agricultura.

El resultado de la Evaluación Técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas será utilizado el mecanismo de **cumple o no cumple** la parte Técnica, Legal y Financiera tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y precios comparados con estudios del mercado nacional, otros criterios objetivos de la evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la Evaluación de Ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la Licitación a un Oferente que presente una Oferta sustancialmente además del precio más bajo, otros criterios objetivos de la evaluación teniendo en cuenta la naturaleza del suministro y cumpla con el término o plazo de la entrega, en relación con las demás Ofertas dentro del presupuesto presentado, se pedirá información adicional al Oferente, con el propósito de establecer su capacidad

DEFINITIVO

real para cumplir satisfactoriamente con el Contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52, primer párrafo de la Ley de Contratación del Estado; 135 y 139 literal a) De su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del Contrato.

Si se encontrare evidencia de que la Oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al Oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al Licitante que a criterio de la **UNAG** sea el más idóneo para sus intereses.

IO-13 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las Ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las Ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Descalificación de Licitantes):**

a) No estar firmadas por el Oferente o su Representante Legal el Formulario o Carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de Garantía admisibles;
d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.
e) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
f) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
g) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones.
h) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
i) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
j) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

DEFINITIVO

k) Si se presenta más de una oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,

l) Si el plazo del servicio Ofrecido es mayor ó inferior al establecido en esté Pliego de Condiciones

IO-13.1 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la Oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:30 PM, los documentos que se presenten Después de la hora establecida no serán recibidos.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las Ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la Oferta Económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones no sustanciales que no modifiquen la Oferta en sus aspectos técnicos. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la Oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al Ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su Oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la Oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

IO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS

El PROVEEDOR deberá hacer entrega del suministro de bienes objeto de esta Licitación, en un plazo de veinte **(20)** días calendario contados a partir de la fecha de **NOTIFICACIÓN** o de **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha de la **FIRMA** del Contrato.

DEFINITIVO

IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendarios, contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del Contrato, el Licitante ganador deberá dentro de los veinte 20 días presentar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios Pendientes con el Estado de Honduras.
Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Oferente vigente a la fecha de la firma del Contrato.
Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará 15 días hábiles Contados a partir de la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador En cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el Licitante que resultare adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

DEFINITIVO

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Agricultura nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitivas.
b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva.
c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las Condiciones objeto del Contrato mismo.

El Contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las Partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato terminará o cesará por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.

ii. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del
iii. Contrato;

iv. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción Comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

DEFINITIVO

v. La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.

vi. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

vii. (Vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

1. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se origen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2022, que literalmente dice: En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la Rescisión o Resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la Rescisión o Resolución del Contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los Pliegos de Condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

2. El Contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las Partes.
3. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

DEFINITIVO

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

La entrega se realizará en las oficinas de almacén de la UNAG, de acuerdo al plan de entrega.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** ya sea parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, ya sea parcial o total, se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendarios posteriores a la recepción provisional,** una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

Para la entrega del suministro, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la. Ley de Crédito Público.

a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria
- Fianza
- Cheque Certificado

Expedida a favor de la **UNAG** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de Ofertas, se realizará la observación dentro del Acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

DEFINITIVO

Al Licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor de la garantía de cumplimiento del Contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del Contrato.

Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

El Oferente adjudicado, deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra denominada **Garantía de Cumplimiento**, equivalente al quince (15%) por ciento del valor total adjudicado, la que deberá ser presentada dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación. Esta Garantía estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro. Si por causas imputables al Oferente no se constituye esta Garantía en el plazo previsto, la administración procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial en los casos fortuitos o fuerza mayor debidamente comprobados. Sí por causas imputables al contratista incurriere en atraso en los plazos de entrega, la Universidad Nacional de Agricultura le aplicará por cada día de atraso, una multa de acuerdo a lo establecido en los Artículos 188, 189 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la Resolución del mismo. (Artículo 128 de la Ley de Contratación del Estado) y la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

c) GARANTIA DE CALIDAD

Efectuada que fuere la entrega de los suministros, el Oferente adjudicado sustituirá la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad de los bienes suministrados con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la entrega de los mismos y cuyo monto será equivalente al cinco (5%) de su valor.

d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

Plazo de presentación: ***5*** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
Vigencia: ***Un (1) año*** contado a partir de la recepción final.

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia electrónica Vía SIAFI.

DEFINITIVO

La Universidad Nacional de Agricultura pagará en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

a) Factura Comercial a nombre de la **UNAG;**

b) Recibo a nombre de la **UNAG;**

c) Acta de Recepción Definitiva o Parcial;

d) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).

e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Gerencia Administradora de Proyecto hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el Licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la **UNAG.** La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la **UNAG** no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y Misma se debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato de Suministro de Bienes.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de Suministro de Benes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

DEFINITIVO

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado
Reglamento de Ley de Contratación del Estado
Disposiciones Generales de Presupuesto Vigentes, y demás leyes, normas vigentes aplicables.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE UNICO

EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS (FERRETEROS) PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

N	Nombre del material	Unidad	Cantidad
1	Bloques 8x16 pulg	c/u	2600
2	Bolsas de cemento	c/u	700
3	Ladrillos 2,5x5x10 pulg	c/u	11500
4	Varilla de hierro 3/8	c/u	150
5	Varilla de hierro 1/4	c/u	150
6	Electrodo 6213	c/u	70
7	Tubo ind. Galvanizado de 2 pulg	2x6 de16	300
8	Tubo ind. Galvanizado de 1 pulg	1x6 de 16	250
9	Tubo ind Galv cuadrado de de 1 pulg	1x6 de 16	500
10	Nailon uv para invernadero	6x53 m	15
11	Maya antivirus de 50 mch	6x53 m	15
12	Tubo PVC cedula 64 de 2 pulg	c/u	60
13	Tubo PVC cedula 64 de 1 pulg	c/u	60
14	Tubo PVC cedula 64 de 3 pulg	c/u	180
15	Tapón de presión s/r de 2 pulg	c/u	120
16	Tapón de presión s/r de 3 pulg	c/u	400
17	Tapón de presión s/r de 1 pulg	c/u	100
18	T de presión S/R de 3 pulg	c/u	100
19	Machos PVC de presión de 2 pulg	c/u	140
20	Machos PVC de presión de 1 pulg	c/u	140
21	Hembras PVC de presión de 2 pulg	c/u	140
22	Codos PVC de presión de 3 pulg	c/u	140
23	Codos PVC de presión de 2 pulg	c/u	100
24	Codos PVC de presión de 1 pulg	c/u	200

DEFINITIVO

25	Llaves de PVC de balin de 2 pulg	c/u	12
26	Llaves de PVC de balin de 1 pulg	c/u	12
27	Válvulas chek de 2 pulg	c/u	4
28	Válvulas chek de 1 pulg	c/u	4
29	pegamento para PVC	gn	2
30	Hilo para costurar de Nylon	royos	15
31	alambre de amarre	lbs	50
32	Arena	m3	38
33	Alambre eléctrico #10	Rollo	1
34	Alambre eléctrico # 12	rollo	2
35	Graba	m3	30
36	Motobombas eléctricas de 2 pulg	c/u	3
37	Termoquin de 8x7x20 pies	c/u	1
38	Aireador de Ondas solar	c/u	2
39	Espuma de polietireno de 1x2x4 pie	c/u	200
40	Picador triturador forrajero	c/u	1
41	Timer	c/u	1
42	Bomba sumergible de 2 pulg (completa)	c/u	1
43	Medidor de Oxigeno	c/u	1
44	Higrometro	c/u	1
45	Medidor de Electroconductibilidad	c/u	1
46	Oxigenador	c/u	3
47	Balanza Gramera digital	c/u	1
48	Medidor de Iones Portatil	c/u	1
49	Medidor de Iones industrial	c/u	1
50	Clorofilog Falker	c/u	1
51	Densímetro	c/u	5
52	Balanza en de 100 Kg digital	c/u	1
53	Mezcladora concentrado animal	c/u	1
54	Tanque Rotoplas 2000 litros	c/u	2
55	Lavamanos (Completos)	c/u	3
56	Resortes 5/8	c/u	3
57	Pintura azul para sellar pilas	gn	20
58	Llavines para puertas	c/u	3
59	Bisagras de 3 pulg	c/u	9
60	Tornillos para hierro	cajas	5
61	Motoguadañas	c/u	2

DEFINITIVO

Especificaciones técnicas de equipos a usar en centro de producción hidropónica y acuaponía

1. **Electrobombas Centrífugas**

Se recomiendan para el suministro de agua en viviendas, edificios y la industria, en sistemas hidroneumáticos, en sistemas de riego para jardines, trasiego de agua, sistemas de aire acondicionado y recirculación de agua.

Características de la bomba

- Cuerpo de bomba en hierro fundido
- Soporte de bomba en aluminio
- Impulsores centrífugos cerrados en bronce
- Eje en acero inoxidable AISI 304
- Máxima temperatura del líquido: 60°C
- Capacidad de succión a nivel del mar: 8 m
- Sello mecánico en cerámica y grafito, con elastómero en NBR

Características del motor

- Motor de inducción cerrado con bobinado en cobre
- Aislamiento clase F
- Protección IP 44
- Máxima temperatura de ambiente: 40°C
- Monofásico 110 V - 110/220 V - 220 V según requisición.
- 60 Hz, 3450 rpm. Incluye protector térmico interno en el embobinado
- Trifásico 220/440 V, 60 Hz, 3450 rpm
- En 50 Hz y otros voltajes disponibles bajo pedido

Presentación de 1, 1 ½ y 2 pulgadas

DEFINITIVO

2. Bomba sumergible

Características y Beneficios

- Impulsor inatacable semiabierto en hierro fundido.
- Carcasa tipo voluta con brida en hierro fundido para una máxima eficiencia.
- Eje de acero inoxidable resistente a la corrosión serie 300.
- Diseñada para un funcionamiento continuo cuando está totalmente sumergida.
- Solidos 2”.
- Capacidad máxima 185 GPM.
- Descarga 2”.
- Temperatura 40° C.

3. Temporizador (TIMER)

Descripción:

Este producto puede encender y apagar automáticamente varios tipos de equipos eléctricos de acuerdo con el tiempo fijado. Se aplica ampliamente al control programable de la cocina eléctrica. bostear, rociador de calentador de agua de lámpara, embotellador, precalentador, instalaciones de agricultura y equipos de radiodifusión, etc.

Especificación:

Voltaje de trabajo: 110V 50Hz
Rango de voltaje: 180V-240V
Impedancia del interruptor: 25A
Sensibilidad del interruptor: 20A
Potencia: <1W
Con batería incorporada para guardar datos.
Ajuste 10 veces con. /desc. Todos los días, automático y manual disponible.

La circulación del tiempo del interruptor se establece día / semana.
Tiempo máximo de control: 168 horas
Tiempo de control mínimo: 1 minuto
Temperatura de trabajo: -20 - 60 ° C
Error de tiempo: <0.5 s / día
Humedad de trabajo: <95%
Peso neto: aprox. 430 g

4. Medidor de oxígeno disuelto

Es un medidor portátil de oxígeno disuelto (DO) para aplicaciones educativas, acuicultura, análisis de agua y análisis ambiental, con una pantalla LCD y sonda polarográfica con cable de 9.8 ft y membrana de tapa atornillada. El medidor tiene calibración manual de dos puntos y compensación automática de temperatura de 0 a 86.0 °F. Funciona con una batería alcalina de 9 V (incluida). Los medidores DO se utilizan comúnmente en aplicaciones de pruebas de calidad del agua.

Rango de especificaciones: 0.0 a 19.9 mg/L. Resolución 0.1 (ppm / mg/L) Precisión + o - 1.5% de fuente de alimentación a escala completa. Una batería alcalina de 9 V (incluida). Dimensiones 5.709 x 3.150 x 1.575 in (alto x ancho x profundidad). Peso (con batería) 7.76 oz

H es altura, la distancia vertical desde el punto más bajo hasta el más alto; W es ancho, la distancia horizontal de izquierda a derecha; D es profundidad, la distancia horizontal de adelante a atrás

Los medidores de oxígeno disuelto (DO) miden la cantidad de oxígeno disuelto presente en el agua. La cantidad de DO ayuda a determinar, por ejemplo, la calidad del agua potable, la salud de los lagos o arroyos, y la sostenibilidad del organismo acuático. Una sonda, también llamada sensor o electrodo, se inserta en la muestra para realizar la medición, y los resultados aparecen en la pantalla del medidor.

Las aplicaciones incluyen plantas de tratamiento de aguas residuales y agua, control de contaminación, granjas de peces y varios tipos de fabricación.

Milwaukee Instruments fabrica instrumentación electroquímica y soluciones para el análisis del agua bajo las marcas Milwaukee y Martini. La empresa, fundada en 1989, tiene su sede en Rocky Mount, NC.

¿Qué hay en la caja?

- MW600 metros
- Sonda polarográfica MA840 DO con cable de 9.8 ft
- Destornillador de calibración
- (2) Membranas de repuesto
- Solución de electrolitos (botella de 0.7 fl oz).
- Batería alcalina de 9 V
- Instrucciones de uso:

5. Higrómetro

Estación meteorológica doméstica con conexión Wi-Fi al clima subterráneo con temperatura, humedad, velocidad/dirección del viento y lluvia (01540M), negro

- Condiciones climáticas en tiempo real: recibe lecturas para temperatura interior y exterior, humedad, velocidad y dirección del viento, presión barométrica y total de lluvia
- Pantalla LCD iluminada: pantalla fácil de leer con retroiluminación y función de atenuación automática que también muestra la hora actual, lo que hace que sea una combinación perfecta de reloj meteorológico para tu cocina, oficina, hogar o centro meteorológico
- Conectividad Wi-Fi mejorada al metro meteorológico: conéctate fácilmente a Weather Underground para compartir tus datos meteorológicos con más de 250.000 estaciones meteorológicas personales en todo el mundo

- Información meteorológica completa: el barómetro meteorológico dentro de la estación meteorológica ayuda a mostrar la presión barométrica con flecha de tendencia más el índice de calor, el frío del viento y el punto de rocío
- Datos meteorológicos históricos: muestra información anterior como un historial de lluvia mejorado
- Tecnología de previsión: proporciona un pronóstico meteorológico hiperlocal y personalizado 12 horas desde tus condiciones actuales

6. Medidor de pH/EC/TDS/C/PPM portátil

Calibración automática en uno o dos puntos con dos juegos de valores de búfer memorizados para facilidad de uso electrodos reemplazables para prolongar la vida útil del medidor. La compensación automática de temperatura (ATC) elimina la necesidad de cálculos adicionales impermeable y flota en el agua apagado automático para prolongar la duración de la batería

La calibración es automática en uno o dos puntos, con dos juegos de valores de búfer memorizados (pH 4.01/7.01/10.01 o 4.01/6.86/9.18). El factor de conversión EC/TDS y el coeficiente de compensación de temperatura (&Beta) son seleccionables por el usuario.

El probador funciona en temperaturas de 0.0 a 60.0 grados C/32.0 a 140.0 grados F (+ o - 0.5 grados C/1 grado F), y tiene un rango de pH de 0.0 a 14.0 (+ o - 0.05 pH). El rango EC es de 0 a 3999 uS/cm, el rango TDS es de 0 a 2000 ppm (+ o - 2% F.S), con respectivas resoluciones de 1 uS/cm y 1 ppm. Con 3.5 onzas y 8.3 x 2.7 x 1.3 pulgadas (alto x ancho x profundidad), el HI 98129 tiene un tamaño

para tomar medidas en el campo. (H es altura, la distancia vertical de menor a más alto; W es ancho, la distancia horizontal de izquierda a derecha; D es profundidad, la distancia horizontal de adelante a atrás).

7. **Monitor medidor de temperatura, pH y conductividad.**

- Monitorea el pH hacia arriba y hacia abajo, la temperatura, el nivel de nutrientes (TDS) en el agua para maximizar tu crecimiento y garantizar que las plantas obtengan una alimentación equilibrada; los usos generales incluyen tienda de cultivo y depósito; las unidades de conductividad seleccionables incluyen TDS, EC, ppm 500, ppm 700 y CF

- Este probador hidropónico tiene ATC que proporciona una lectura consistente independientemente de cualquier fluctuación de temperatura; alarma alta y baja cuando se encuentran parámetros exteriores, registro de datos con el software Bluelab Connect

- Sonda de pH de vidrio de calidad de laboratorio con fácil calibración de dos puntos; la sonda de conductividad/temperatura viene calibrada de fábrica por lo que está lista para ser usada; la sonda de doble unión es más precisa que las tiras de prueba y caídas

- Combina con el bolígrafo Bluelab y el medidor para un control completo de nutrientes de jardín en el suelo. Otras características: fuente de alimentación internacional, diseño resistente al agua. El kit incluye: solución de calibración, sonda EC y sonda de pH, kit

8. **Balanza digital de alta precisión con temporizador 10kg**

Es una báscula multifuncional
- Posee una función de temporizador fácil de usar

- Fácil de leer, la pantalla LCD con luz de fondo verde y la pantalla LCD facilitan la lectura incluso con poca luz.

- Alta precisión, el sensor de alta precisión puede responder de manera rápida y precisa. Registra los cambios de peso instantáneamente mientras vierte agua o polvo. Puede tener una precisión de 1 gramo

- Conversión de unidades, esta báscula digital admite el cambio de diferentes unidades de g, Lb, OZ, que pueden pesar sólidos, líquidos y polvos. El rango de rodamiento es de 1g a 10kg.

- Temporizador y función de tara

La báscula digital tiene un temporizador incorporado para garantizar la consistencia de cada taza de cada medición.

DEFINITIVO

9. Medidor de iones portátil

Fotómetro Máster Pool Test Kit | 10 parámetros - F/C/T Cloro, pH, alcalinidad, calcio, cianúrico, cobre, sal y fosfato | 25 pruebas todos los parámetros

- ✓ Fácil de usar: incorpora el método patentado de entrega de reactivos exactos Strip y otras tecnologías avanzadas que ofrecen pruebas de agua más rápidas, seguras, fáciles y precisas con una lectura digital por lo que no requiere coincidencia de color.
- ✓ Rango de detección de pruebas incluidas en el kit: alcalinidad total: 10 - 200 ppm--- Cobre: 0. 00-9. 0 ppm--- Calcio Hardnes: s 20 - 700 ppm--- Ácido cianúrico: 1 - 110 ppm--- Cloruro (como sal): 80 - 6700 ppm--- pH: 6. 4-8. 4--- Cloro libre: 0. 00 - 12 ppm--- Fosfato: 0. 2 - 3. 0 ppm. Cloro total: 0. 00-12. 0 ppm. Cloro combinado: 0. 00-12. 0 ppm
- ✓ Kit completo: gran funda de transporte de plástico negro con espuma que incluye fotómetro Pool eXact EZ, cepillo de limpieza, manual de instrucciones (idioma español no garantizado), 25 pruebas de cada uno: alcalinidad total, pH, cloro libre (DPD-1), cloro combinado/total (DPD-3), dureza de calcio, fosfato, cobre, cloruro (salado) y ácido cianúrico
- ✓ Preciso y fiable: los componentes son probados por el personal de control de calidad en cada paso y son rechazados si están fuera de las especificaciones. Los estándares se preparan utilizando equipos calibrados, y las concentraciones se confirman mediante métodos de referencia reconocidos
- ✓ La más alta calidad: ITS, fabrica productos de tiras de prueba en sus instalaciones de Estados Unidos en un entorno que permite la reproducción, precisión y trazabilidad basadas en buenas prácticas de fabricación

10. Medidor de iones industrial

Fotómetro de mesa multiparamétrico y medidor de pH

Un fotómetro multiparamétrico compacto para uso en el laboratorio o en el campo. Este medidor es uno de los fotómetros más avanzados disponibles en el mercado con un innovador diseño óptico que utiliza un detector de referencia y un lente de enfoque para eliminar errores provenientes de los cambios en la fuente de luz y de las imperfecciones en la celda de vidrio. Este medidor tiene 60 diferentes métodos programados que miden 37 parámetros clave de la calidad del agua y también ofrece un modo de medida de absorbancia para verificar su funcionamiento y para los usuarios que deseen desarrollar sus propias curvas de concentración contra absorbancia.

Para ahorrar espacio valioso en el laboratorio, el HI83300 funciona como un medidor de pH profesional con entrada digital para electrodo de pH/temperatura. Ahora se puede usar un solo medidor tanto para mediciones fotométricas como para pH.

Características y beneficios:

Pantalla LCD iluminada de 128 x 64 píxeles

- La pantalla gráfica iluminada permite una visualización fácil en condiciones de poca luz
- La pantalla LCD de 128 x 64 píxeles permite una interfaz simplificada con teclas virtuales y ayuda en pantalla para guiar al usuario en el uso del medidor.

Temporizador de reacción incorporado para mediciones fotométricas

- La medición se realiza después de que el temporizador termine la cuenta regresiva.

- El temporizador de cuenta regresiva asegura que todas las lecturas se tomen en los intervalos de reacción apropiados para una mejor consistencia en las mediciones.

Modo Absorbancia

- Cuenta con las celdas exclusivas de Hanna CAL Check™ para la validación de la fuente de luz y del detector
- Permite que el usuario realice la curva de concentración contra absorbancia para una longitud de onda específica, y permitir así su uso con la especie química suministrada por el usuario o en la enseñanza de los principios de fotometría

Unidades de medida

- Se muestra la unidad de medida apropiada junto con la forma química y la lectura Conversión de resultados
- Convierte automáticamente las lecturas a otras formas químicas con sólo presionar un botón Cubierta de la celda
- Ayuda a evitar que la luz dispersa afecte las mediciones

Entrada digital de electrodo de pH

- Mide el pH y la temperatura con una sola sonda
- Cuenta con buenas prácticas de laboratorio (GLP) para rastrear la información de calibración incluyendo la fecha, hora, soluciones utilizadas, offset y pendiente para la trazabilidad
- El CAL Check™ de pH alerta al usuario sobre posibles problemas durante el proceso de calibración
- Ahorro de espacio con un medidor de pH y fotómetro integrado en un solo medidor

Registro de datos

- Se pueden almacenar hasta 1,000 lecturas fotométricas y de pH con solo presionar el botón LOG. Las lecturas registradas se recuperan fácilmente presionando el botón RCL
- El ID de muestra y la información de ID de usuario se pueden agregar a una lectura registrada utilizando el teclado alfanumérico

Conectividad

- Las lecturas registradas se pueden transferir de forma rápida y sencilla a una unidad flash utilizando el puerto USB-A o a una computadora utilizando el puerto micro USB-B
- Los datos se exportan como un archivo .CSV para su uso en programas de hoja de cálculo.

Indicador del estado de la batería

- Indica la cantidad de batería restante

Mensajes de error

- Se muestran mensajes en pantalla que alertan al usuario sobre problemas como la ausencia de tapa, valor de cero muy alto y valor de estándar demasiado bajo.
- Los mensajes de calibración del pH incluyen limpiar electrodo, revisar solución de calibración y revisar electrodo

Funciones en pantalla

Selección de método

Los usuarios pueden seleccionar fácilmente cualquiera de los 60 parámetros a través del botón METHOD.

Registro de datos

Se pueden registrar hasta 1000 lecturas de medición con el ID del usuario y de la muestra y se pueden recuperar para uso futuro.

Modo de medición de pH

La selección del modo de medición de pH permite que el fotómetro se utilice como un medidor de pH profesional con muchas funciones, incluyendo mediciones con compensación por temperatura, calibración automática de dos puntos y GLP.

Sistema óptico avanzado

El HI83300 está diseñado con un innovador sistema óptico que incorpora un divisor de haz para que la luz pueda ser utilizada en las lecturas de absorbancia y en un detector de referencia. El detector de referencia supervisa la intensidad de la luz y modula cuando hay desviaciones debido a la fluctuación de energía o al calentamiento de los componentes ópticos. Cada componente cumple un papel importante en proporcionar un rendimiento sin precedentes en un fotómetro.

Fuente de luz LED de alta eficiencia

Una fuente de luz LED ofrece un rendimiento superior comparada con una lámpara de tungsteno. Los LEDs tienen una eficiencia luminosa mucho más alta, proporcionando más luz mientras utilizan menos energía. También producen muy poco calor, el cual afecta a los componentes ópticos y la estabilidad electrónica. Los LED están disponibles en una amplia gama de longitudes de onda, mientras que las

lámparas de tungsteno son supuestamente luz blanca (todas las longitudes de onda de la luz visible), pero en realidad tienen salida de luz azul/violeta pobre.

Filtros de interferencia de banda estrecha de alta calidad

El filtro de interferencia de banda estrecha no sólo asegura una mayor exactitud de la longitud de onda (+/- 1 nm), sino que es extremadamente eficiente. Los filtros utilizados permiten que se transmita hasta un 95% de la luz del LED en comparación con otros filtros que sólo son eficientes en un 75%. Una mayor eficiencia permite que la fuente de luz sea más brillante y fuerte. El resultado final es una mayor estabilidad en la medición y menor error de longitud de onda.

Detector de referencia para una fuente de luz estable

Se utiliza un divisor de haz como parte del sistema de referencia interno del fotómetro HI83300. El detector de referencia compensa cualquier desviación debida a fluctuaciones de energía o cambios de temperatura ambiente. Ahora puede confiar en una fuente estable de luz entre su medición en blanco (cero) y la medición de su muestra.

Celda de gran tamaño

La celda de la muestra del HI83300 es de vidrio con longitud de trayectoria de 25 mm. Junto con los componentes ópticos avanzados, el gran tamaño de celda reduce considerablemente los errores en la rotación de la marca de indexación de las celdas. La longitud de trayectoria relativamente larga de la celda de muestra permite que la luz pase a través de una mayor cantidad de muestra, asegurando mediciones precisas incluso en muestras de baja absorbancia.

Lente de enfoque para mayor rendimiento de luz

La adición de un lente de enfoque a la trayectoria óptica permite la recolección de toda la luz que sale de la celda y enfoca la luz en el detector de silicio. Este nuevo enfoque de las mediciones fotométricas anula los errores debidos a las imperfecciones y arañazos que pudieran estar presentes en la celda de vidrio eliminando la necesidad de indexar la celda.

11. Medidor de clorofila

Es un equipamiento que mide ópticamente el contenido de clorofila en las hojas de las plantas. La clorofila absorbe característicamente la luz en ciertas longitudes de onda. El análisis de esta absorción permite determinar el contenido de clorofila. Puede utilizar este instrumento para aumentar la utilización del fertilizante nitrógeno y proteger el medio ambiente (evitando la aplicación de fertilizante de nitrógeno excesivo para contaminar el medio ambiente, especialmente la fuente de agua).

Indicadores técnicos:

1. Rango de medición 0.0-99.9 espada
2. Área de medición 0.079 in x 0.079 in.
3. Precisión de medición ± 1.0 dentro de la unidad de espada
(A temperatura ambiente, el valor de la almohadilla es entre 0 y 50)
4. Repetibilidad dentro de ±0.3 unidades de espada
(el valor de spad está entre 0-50)
5. El intervalo de medición es inferior a 3 segundos
6. Capacidad de almacenamiento de datos 2gb
7. Fuente de alimentación 4.2v batería de litio recargable
8. Capacidad de la batería 800mah
9. Peso: 8.82 oz.
10. Dimensiones 140 × 85 × 1.772 in (longitud × anchura × altura)
11. Ambiente de trabajo y almacenamiento 32.0 °F-122.0 °F; humedad relativa del 85%

DEFINITIVO

13. Básculas Industrial.

1. Dimensiones: 19.69"x 34.65"x 21.26"
2. ·Peso: 29.6 Kg.
3. ·Capacidad: 250Kg. 500Lb.
4. ·Voltaje: 110v.
5. ·Batería recargable:150 horas de duración.

14. Mezcladora de concentrado animal

En los tamaños de fabricación de 20 hasta 80 Quintales por hora. Las mezcladoras están diseñadas para adaptarse al sistema de Mezclado Húmedo y Seco. Manufacturadas con tapas laterales bridadas (empernadas) para un fácil reemplazo del rotor. Rotor de Paletas para mejor mezclado en raciones húmedas, secas y ración total. Sistema de Transmisión por cadenas y catarinas menor ruido y mejor torque de accionamiento tanto para los motores eléctricos como de combustión Diésel o gasolina. Chumaceras externas libres de polvo y con graseras. Sellos a prueba de polvo en las flechas, Compuertas de descarga de operación manual para mejor adaptarse a su sistema de trabajo. Fácil acceso y de mantenimiento mínimo. Construcción en acero al carbón y/o opcional acero inoxidable con terminados estándares.

Accesorios Opcionales:
Deposito para melaza.
Tubo de descarga uniforme de melaza.
Válvula para descarga de melaza.
Parrilla superior para protección de operación.
Pasillo con escalera para operador, pintura libre de plomo

DEFINITIVO

Picadora y trituradora

Las Picadoras de Precisión fueran desarrolladas exclusivamente para los más exigentes productores que necesitan tecnificar y mejorar la calidad de la alimentación de su ganado. Posee alto rendimiento, un preciso y exclusivo sistema de transmisión y calidad del picado en sincronismo con los rodillos alimentadores.

Con poderoso rotor con 4 cuchillas, las picadoras pican pastos, caña de azúcar, girasol, maíz y sorgo entre otros, con precisión y excelente distribución de picado. Son técnicamente recomendadas para producir ensilaje e ideales para alimentación en fresco.

Las diversas opciones de capacidad y versiones permiten al productor elegir cuál modelo atiende mejor sus necesidades de trabajo, para producir alimento de calidad con bajo costo operacional.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Cantidad de cuchillas en cada rotor	4
Potencia de motor eléctrico requerido	20 hasta 35 cv
Rendimiento	5000 a 16500 Kg/h
Rotación requerida en la TDF	1400 hasta 1600 RPM
Tamaños de picado	5 y 13 ó 8 y 13mm
Versiones	caballete | base para motor eléctrico | base motor diesel | al 3 puntos para trator | al remolque pa

Motores son opcionales y vendidos separadamente. [1]El rendimiento puede variar debido a factores como: tamaño de picado, producción del forraje por hectárea; potencia del tractor; capacidad logística (remolques) para transporte del forraje. Para equipos estacionarios: el rendimiento puede variar debido a factores como: disponibilidad de mano de obra, potencia del motor, tipo y calidad del forraje. [2]Tamaño del picado de 8 y 13mm es opcional y debe ser solicitado en el momento de la compra del equipo. Rotación puede variar de acuerdo con la potencia del motor utilizado.

Bomba de oxígeno para peceras

- Incluye colector de aire cromado con 12 válvulas de salida de flujo ajustables 3500 galones de oxígeno por hora.
- Los cilindros y pistones están fabricados con materiales de primera calidad, lo que hace que la bomba sea resistente y duradera
- Viene con dos conexiones de boquillas de salida de 1/2” y 3/8”
- Esta bomba es de 120 voltios y está listada en ETLLa Piedra Difusora de Aire con forma de Disco son piedras que distribuyen el oxígeno uniformemente en el agua del depósito de alimentación. Se utilizan en combinación con las bombas de aire y el tubo de silicona.

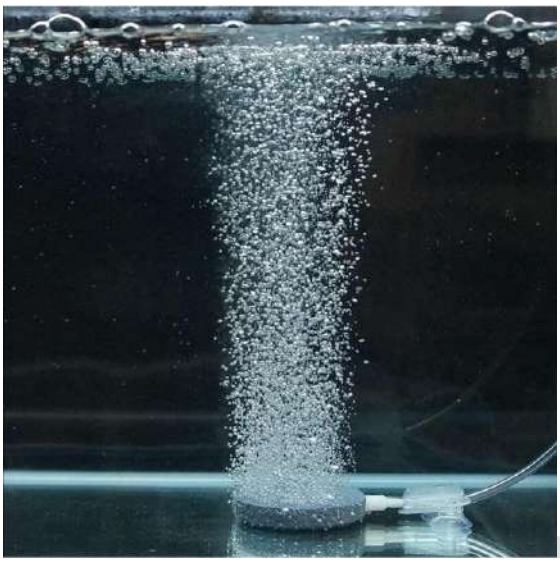

Motoguadaña

Cilindrada: 4.3 cm3
Potencia: 2.8 kW / 2.82 HP
Peso kg: 8
Con cuchilla e hilo y con respectivo equipo de protección

ANEXO "A"

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]* *Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ˆ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ˆ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ˆ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las Leyes Comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

DEFINITIVO

ANEXO "B"

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN-PROFORCEPS-UNAG- GAP -2023-002

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio.*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* • Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. • Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

DEFINITIVO

ANEXO "C"

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN-PROFORCEPS-UNAG- GAP-2023-002
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

DEFINITIVO

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DEFINITIVO

ANEXO "D"

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

DEFINITIVO

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DEFINITIVO

ANEXO "E"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

LOTE #

ITEM #	Descripción de los Bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras.

DEFINITIVO

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DEFINITIVO

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09			Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

DEFINITIVO

AUTORIZACIÓN

Yo_____mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad con domicilio en la Ciudad de la, Departamento de con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No._, actuando en mi condición de representante legal de, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la Ciudad de del departamento de a los días del mes de de 2023.

_____

NOMBRE Y FIRMA
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

DEFINITIVO

ANEXO "F"

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo_____mayor de edad, de estado civil, de nacionalidad, con domicilio en con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/ No. actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ ; Por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o

DEFINITIVO

Robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70)salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de _____ Del 2023.

_____

NOMBRE Y FIRMA
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

DEFINITIVO

ANEXO "G"

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

DEFINITIVO

ANEXO "H"

DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE FÁBRICA

REF: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-PROFORCEPS-UNAG-GAP-2023-002**

Yo,_____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Documento Nacional de Identificación Número_____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-PROFORCEPS-UNAG-GAP-2023-002**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO **JURAMENTO DECLARO:** Que los productos y materiales ofertados cuentan con su respectivo certificado de fábrica, de acuerdo a los Estándares establecidos por las instituciones gubernamentales encargadas de regular el proceso de elaboración y distribución.

Asimismo, garantizamos que los productos y materiales ofertados se encuentran en existencia. En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la Ciudad de _____, a los __ días del mes de _____ 2023.

_____

NOMBRE Y FIRMA
GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

DEFINITIVO

ANEXO "I"

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

DEFINITIVO

ANEXO "J"

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____
FECHA DE EMISION: _____
AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DEFINITIVO

ANEXO "K"

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la Ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

DEFINITIVO

FORMULARIOS DEL CONTRATO

Índice de Formularios
1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Universidad Nacional de Agricultura, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

DEFINITIVO

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

DEFINITIVO

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA**: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGAP, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

DEFINITIVO

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

DEFINITIVO

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional LPN-PROFORCEPS-UNAG-GAP-2023-002

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS (FERRETEROS) PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS DEL PROYECTO PROFORCEPS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA".

1. Universidad Nacional de Agricultura invita a las diferentes empresas mercantiles legales mentes constituidas en el país en calidad de distribuidores de **Equipos, Materiales E Insumos (Ferreteros) para el Centro de Producción de Hortalizas del Proyecto Proforceps de la Universidad Nacional de Agricultura** a presentar ofertas para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-PROFORCEPS-UNAG-GAP-2023-002, "**Adquisición de Equipos, Materiales E Insumos (Ferreteros) Para el Centro de Producción de Hortalizas de la Universidad Nacional de Agricultura".

2. El financiamiento es con **Fondos Nacionales**.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
   Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, conforme a las políticas establecidas en el proceso de HonduCompras 1.

   Las Bases o Pliegos de Condiciones estarán disponibles a partir del **miércoles 31 de mayo de 2023** en la plataforma HonduCompras 1.

4. Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrados. La Recepción y Apertura de la misma se realizará en el Salón de **VIDEOCONFERENCIA 1** frente a la Dirección Académica del sistema de docencia e innovación educativa (DASDIE) de la Universidad Nacional de Agricultura, Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **01:00 PM del lunes 10 de julio del 2023** (Hora límite de la presentación de las ofertas a las **01:00 P.M (NO SE RECIBIRAN OFERTAS DESPUES DE LAS 01:00 PM)**

5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

   Consultas: Para consultas o información dirigirse al Departamento de la Gerencia Administrativa Financiera/Sección de Proveeduría, Unidad de Licitaciones Tel: 2799-4135, y Correo Electrónico proforceps@unag.edu.hn.

Catacamas, Olancho, miercoles 31 de mayo de 2023.

VICTOR JAVIER GONZALES SANTOS, MSc.

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

DEFINITIVO